

PERGAMINO, Octubre 26 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria realizada el día 23 de Octubre del cte. año, al considerar el --
Expediente: D-218-87 D.E. eleva Expte. C-475-87 CENTRO EX-RESIDENTES-
DE JUNCAL sol. personería Jurídica.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese al CENTRO EX-RESIDENTES DE JUNCAL EN PERGAMINO, como entidad de bien público sin fines de lucro y a su comisión Directiva integrada de la siguiente forma:

Presidente: MAZZONI ROBERTO
Vice-Pte. : RIVEIRA HUGO ALBERTO
Secretaria: RAGU DE HERRERA MARIA
Pro-Secret: SERCA DE BOGDANICH AURORA
Tesorero : MAZZONI ALFREDO
Pro-Tesor.: LANDRIEL OMAR
Vocales : VALLA OMAR
TISERA SUSANA
CUCO LITA
PUCHARCOS HAYDEE
GOMEZ OSCAR
Rev. Ctas. : CARINI RAUL
EROLES JOSE

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1677/87.-

GUAN J. MARCONATO (119)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Esc. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE